

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción, por la que a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Ordes-Queixas (A Coruña)».

El proyecto constructivo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Ordes-Queixas (A Coruña)» (C-26) está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en el artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Ordes y Tordoia, en la provincia de A Coruña, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de A Coruña» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderá las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Ordes. Fecha: 22 de febrero de 2005. Hora: De dieciséis treinta a veinte treinta horas. Fecha: 23 de febrero de 2005. Hora: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve treinta horas.

Ayuntamiento: Tordoia. Fecha: 24 de febrero de 2005. Hora: De nueve a catorce horas. Fecha: 1 de marzo de 2005. Hora: De dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 2 de marzo de 2005. Hora: De nueve a trece horas.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.—57.651.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal: Ordes

N.º de orden	Datos catastrales		Datos concentración		Nombre del titular	Afecciones Expropiación	Naturaleza del bien expropiado
	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela			
1	66	1 b	5	22	Darío del Valle Vázquez	1.579	Prado.
2	34	273a	5	23	Francisco del Valle Vázquez	13.746	Monte.
3	34	273 b	5	24	Francisco del Valle Vázquez	4.589	Monte.
4	34	256	5	10	María Lourdes Bermúdez Peña	996	Monte.
5	34	260	5	9	María Blanca del Valle Vázquez	89	Monte.
6	34	259	5	8	Elvira Liste Peña	68	Monte.
7	34	258	5	7	Balbina Remuiñan Iglesias	78	Monte.
8	34	257	5	6	Balbino Grela Couselo	111	Monte.
9	34	256	5	5	María del Carmen Bermúdez Peña	761	Monte.
10	34	255	5	4	María Josefa Liste Peña	1.008	Monte.
11	34	254	5	3	Manuel A. Couselo Recouso	676	Monte.
12	34	253	5	2	Darío del Valle Vázquez	681	Monte.
13	34	252	5	1	Carmen Bermúdez Pedreira	1.666	Prado.
14	34	242a	4	59	Eva Bermúdez Peña	80	Prado.
15	34	219a	4	57,2	Leonor Río Fraga y otros	3.279	Prado.
16	34	219a	4	57,1	Leonor Río Fraga y otros	1.882	Prado.
17	34	204	4	119	María del Carmen Bermúdez Peña	4.257	Monte.
18	34	205	4	120	Carmen Bermúdez Pedreira	4.419	Prado.
19	34	181	4	121	Manuel Grela Pedrouzo	984	Matorral.
20	34	180	4	122	Leonor Río Fraga y otros	1.528	Monte.
21	34	179	4	123	Manuel Grela Pedrouzo	2.487	Monte.
22	34	178	4	124	Leonor Río Fraga y otros	4.679	Monte.
23	34	177	4	132	Juan Carlos Bermúdez Peña	1.946	Monte.
24	34	176	4	133	Leonor Río Fraga y otros	313	Monte.
25	34	175	4	134,1	Jose Ramón Silveira Grela	435	Monte.
26	34	174	4	135	Rosa Becerra Ramas	1.650	Matorral.
27	34	111	4	138	Manuela del Río Grela	850	Matorral.
28	34	172	4	139	José del Río Peña	485	Matorral.
29	34	171 b	4	140	Carmen Bermúdez Pedreira	1.447	Matorral.
30	34	171 a	4	140	Carmen Bermúdez Pedreira	172	Matorral.
31	34	170	4	145	Desconocido	232	Matorral.
32	34	169	4	146	Manuel Grela Pedrouzo	38	Matorral.
33	34	182	4	125	José Manuel Grela Veiras	822	Monte.
34	34	183	4	126	Leonor Río Fraga y otros	370	Monte.
35	34	184	4	127	Manuela del Río Grela	168	Monte.
36	34	184	4	128	Josefa del Río Grela	236	Monte.
37	34	185	4	129	José Manuel Grela Veiras	651	Monte.
38	34	186	4	130,1	Leonor del Río Grela	260	Monte.
39	34	187	4	130,2	Jesusa del Río Grela	213	Monte.
40	34	188	4	130,3	Desconocido	205	Monte.
41	34	189	4	131	José Manuel Grela Veiras	762	Matorral.
42	34	190	4	41	Leonor Río Fraga y otros	522	Monte.
43	34	105	4	38	Leonor Río Fraga y otros	686	Monte.
44	34	1047 a,b	4	39	Carmen Bermúdez Pedreira	664	Monte.
45	34	106	4	35	Manuel Grela Pedrouzo	871	Monte.
46	34	107	4	34	Rosa Becerra Ramas	719	Monte.
47	34	108	4	31	Flora del Río Penedo	1.954	Monte.
48	34	109	4	30	Alberto Rama Figueira	1.962	Monte.
49	34	110	4	137	María Sol Bermúdez Peña	3.787	Monte.
50	34	111	4	138	Manuela del Río Grela	885	Monte.
51	34	112	4	141	José Manuel Grela Veiras	407	Monte.
52	34	113	4	142	Balbino Grela Cousa	411	Monte.
53	34	114	4	143	Balbina Couselo Recouso	84	Monte.
54	34	115	4	144	Manuel Becerra Ramas	186	Matorral.
55	34	100	4	33,1	Manuel Becerra Ramas	1.142	Prado.
56	34	99	4	32	Flora del Río Penedo	323	Prado.
57	34	98	4	29	Antonio Pulleiro Queijo	313	Prado.
58	34	97	4	28	Antonio Becerra Pulleiro	2.256	Monte.
59	34	95	4	26	Benito Grela Veiras	5.494	Monte.
60	34	94	4	25	Leonor Río Fraga y otros	1.566	Monte.
61	34	93	4	24	Manuela del Río Grela	255	Monte.
62	34	91	4	22,1	José Pampin Recouso	1106	Monte.
63	34	90	4	21	Rosa Becerra Ramas	940	Monte.
96	501	177			Manuel Liste Castro	2.166	Labradío.
99	501	176			José Otero Pampin	467	Matorral.
101	501	175			Ricardo Regueiro Picón	5.302	Labradío.
103	501	174			Carmen Rodríguez Liste	6.424	Labradío.
105	501	173			Antonio Sánchez Pardo	3.823	Labradío.
107	501	172,2			José Fraga Bello	534	Labradío.
108	501	172,1			Cesáreo Becerra Juncal	2.732	Labradío.
109	501	171			Antonio Varela Regos	7.091	Labradío.
110	501	440			José Areoso Bermúdez	149	Labradío.
83	66	1 A			Dario del Valle Vázquez	59	Labradío.
1001					Descuento	268	Camino.

Término municipal: Tordoa

N.º de orden	Datos catastrales		Nombre del titular	Afecciones		Naturaleza del bien expropiado
	Polígono	Parcela		Expropiación	Servid.	
64	502	118A	José Otero Liste	8.421		Monte.
65	502	118 B	José Otero Liste	2.272		Matorral.
66	502	120a	Luis Otero Remuñan	5.678		Prado.
67	502	120 b	Luis Otero Remuñan	168		Monte.
68	502	121 c	Elvira Becerra Soneira	812		Monte.
69	502	121 a	Elvira Becerra Soneira	2.245		Prado.
70	502	121 b	Elvira Becerra Soneira	1.909		Monte.
71	502	1294a	Manuela Becerra Soneira	337		Prado.
72	502	1294 b	Manuela Becerra Soneira	12.600		Monte.
73	502	1295 b	Marina Becerra Soneira	1.794		Monte.
74	502	1295a	Marina Becerra Soneira	2.365		Prado.
75	502	133	M.ª Josefa Otero Remuñan	1.421		Matorral.
76	502	134a	Jesusa Ríos Grela	1.283		Prado.
77	502	134 b	Jesusa Ríos Grela	186		Matorral.
78	502	1292	M.ª Lourdes Rodríguez Calviño	325		Prado.
79	502	26	Estrella Becerra Soneira	274		Prado.
80	502	1234	Estrella Becerra Soneira	3.117		Prado.
81	502	25	Esperanza Becerra Soñeira	4.976		Prado.
82	502	1240a	José Otero Liste	882	679	Prado.
84	502	42a	Jesusa Otero Costa	4.135		Monte.
85	502	43	Rosa Fraga Rodríguez	122		Prado.
86	502	44	Rosa Fraga Rodríguez	2.741		Prado.
87	502	1233	Marina Becerra Soneira	3.774		Prado.
88	502	1240 b	José Otero Liste	616		Monte.
89	502	42 b	Jesusa Otero Costa	1.969		Monte.
90	502	24	Antonio Pombo Couselo	3.830		Monte.
91	502	39 b	Manuel Suárez Castro	4.778	140	Prado.
92	502	40	Manuel Suárez Castro	7.099	406	Monte.
93	502	41	Manuela Peña Seoane	746	1.084	Matorral.
94	502	50 c	María García del Río	95		Monte.
95	502	50a	María García del Río	2.017		Matorral.
97	502	39a	Manuel Suárez Castro	4.350		Prado.
98	502	39 c	Manuel Suárez Castro	351	217	Prado.
100	502	31	Jesús Viqueira Boquete	4.416		Monte.
102	502	1239	Juana Viqueira Boquete	1.197		Prado.
104	502	32	María García del Río	798		Matorral.
106	502	33	Manuel Peña Silveira	895		Prado.
111	30	628a	Unión Eléctrica Fenosa, S.A.	13.389		Labradío.
112	30	628 b	Unión Eléctrica Fenosa, S.A.	31.709		Monte.
113	502	20922	Antonio Suárez Liste	314		Monte.
114	502	931 c	Ricardo Liste Peña	410		Matorral.
115	43	534	María Liste Peña	202		Matorral.
116	43	535	Ricardo Liste Peña	268		Matorral.
117	43	536	Olimpia Peña Liste	89		Matorral.
118	43	537	Antonio Castro Fraga	32		Matorral.
1002				329		Camino.
1003	502	9201		533		Curso Fluvial.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Demarcación de Carreteras haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52 ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica a continuación.

Lugar: Junta Municipal de Distrito de Barajas. Fecha: 17 de enero de 2005. Hora: De 9:30 a 13:00.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los arts. 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tablones de Anuncios de los Ayuntamientos a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común servirá como notificación a los posibles interesados no identificados a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notarios si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación los interesados podrán formular, por escrito, ante ante Demarcación de Carreteras (c/ Josefa Valcárcel, n.º 11, de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente necesidad.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en la Junta Municipal de los distritos de Barajas y Hortaleza (Madrid), y en las oficinas de Sociedad Concesionaria «Autopista Eje Aeropuerto» C.E.S.A. (c/ Cañada Real de las Merinas, n.º 13. Edificio Eisenhower, bloque 1. Planta 4. 28042 Barajas-Madrid).

La relación de titulares bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto referenciado es la siguiente:

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de: Modificación n.º 1 del proyecto de construcción de la «Autopista de peaje aeropuerto. Tramo I desde la M-110 hasta la A-10 (M-11). Subtramo: Arroyo Valdebebas-A10 (M-11) (eje transversal este-oeste)». Clave: 42-M-10360.MA. Término municipal de Madrid. Distrito de Barajas. Provincia de Madrid. Concesionaria: Autopista Eje Aeropuerto C.E.S.A.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 22 de octubre de 2004 se aprueba el proyecto

arriba indicado. Dicha resolución no agota la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el señor Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/92 modificada por la Ley 4/99 y dentro de los plazos que según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.